

Expte.: 35206/15

I. P. V. y D. U.

Licitación Publica 4/15- Ampliación
Y Remodelación Filial –Pto. Madryn-.

Dictamen 40/15

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Licitación Publica 4/15, del Banco del CHUBUT S.A.. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar las obras de “Ampliación y Remodelación de la Filial Puerto Madryn”, de aquella Localidad de nuestra Provincia.

El monto que figura como presupuesto oficial, es de \$ 11.530.000, valor sin IVA (hoja 173 BPCH); con un plazo de ejecución de obra de seis (6) meses. Siendo el sistema de contratación adoptado, para la presente Obra Pública Ajuste Alzado.

Según Acta de Apertura se han presentado tres oferentes. La oferta n° 1: empresa GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L., con una cotización de \$ 14.074.479,44; la oferta n° 2: empresa PALCO S.A. de \$ 11.906.085,41 sin IVA; la oferta n° 3: empresa LIBRA CONSTRUCCIONES S.A., de \$ 13.929.820,96 IVA incluido.

El Comité de Preadjudicación, designado aconseja en forma unánime, adjudicar la presente Licitación Publica a la oferta de la empresa LIBRA CONSTRUCCIONES S.A., de \$ 11.512.248,72 sin IVA.

Debo observar que existe un error, en las cantidades del subitem 12.2 “Zócalo de porcelanato h: 8 cm. sena tiza”, entre el presupuesto oficial (160 ml) y la cantidad indicada en la planilla de cotización del pliego de bases y condiciones (60 ml).

Es conveniente para evitar futuros problemas , en el transcurso de la obra, o al pagar dicho ítem, aclarar dicho error en esta etapa; pues la pretendida contratista cotiza 60 ml, en lugar de los 160 ml, con el cual se realizo el Presupuesto Oficial; cumpliendo con las cantidades de la planilla de cotización del pliego de bases y condiciones.

Por ultimo el Representante Técnico de la pretendida contratista, deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional, en un todo de acuerdo con lo señalado en la Ley X N° 2 (Ex Ley 532), o el Certificado para ser Representante Técnico, según Colegio Profesional que corresponda.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas

